

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza para que provea hoy 7 de diciembre de 2022, informando que la apoderada de la parte demandante sustituyó el poder.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Reconoce personería Remitir Link
Clase De Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Grupo Consultor Andino S.A.
Cesionario:	Banco Comercial Av. Villas S.A.
Demandante acumulado:	Shirley Sánchez Yépez
Demandado:	Mónica Franco Franco,
Radicado:	630014003007-2015-00433-00

Siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del C.G.P. se reconoce personería al doctor JORGE EDWARD BETANCUR VASQUEZ, para representar en este asunto a la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder que le fue sustituido.

Remítase por el Centro de Servicios Judiciales el link del expediente digital al correo electrónico asesoriasjuridicasjb@hotmail.com del precitado profesional del derecho,

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **NO. 220** DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIO

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **512b90106617a1ffd00a5a3975e93e02d42b4dc6d469a78b1f76ca49a7e38131**

Documento generado en 07/12/2022 10:21:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>